

Monte Patria, 19 de Febrero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Certificado N° 003 del 12 de Diciembre de 2012, Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto año 2013.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 186, de fecha 18.02.2014.
- Cotización del proveedor Ivan Enrique Castillo Marín, RUT. 5.774.075-2, por \$ 209.440.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel, RUT. 7.811.115-1, por \$377.630.
- Cotización del Proveedor Incaminin Genieria y Servicios E.I.R.L., RUT. 52.002.600-2, por \$ 435.721.
- Cotización del Proveedor Soc. Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por \$ 304.640.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-237-SE14, menor a 10 UTM, por compra de Arena, Ripio y Bolones, material faltante para reparación de muro de contención de la escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes, material a entregar en el Establecimiento por el Proveedor Señor **IVAN ENRIQUE CASTILLO MARIN, RUT. 5.774.075-2**, por un valor de \$209.440, (doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Área de Gestión 1-5-1**, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

ALCALDE (S)